



H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO  
COORDINACION DE FRACCIONAMIENTOS  
LICENCIA DE CONSTRUCCION  
FRACCIONAMIENTOS Y VIVIENDA



000224  
H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

No. de Licencia: 314/24  
Folio de Licencia Anterior: N/A

Fecha: 12 04 2024  
Fecha: N/A N/A N/A  
día mes año

Folio de Licencia Otorgada LF/314

Vigencia del 12 de 04 del 2024 al 12 de 04 del 2025

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD						
BAJO NUMERO	TOMO	DIA	MES	AÑO	ZREG	Ubicación/calle: TEQUISQUEAPAN
						Mza: 14 Lote: 38
Fraccionamiento: C.U.C. PUEBLOS MÁGICOS						
Municipio / Localidad: VERACRUZ, VER. Fecha de						
Boleta Predial:						
Superficie Escriturada: 24,999.17 M2						
Tipo de Lote: UNIFAMILIAR						
DATOS DEL PROPIETARIO						
Nombre: URBANIZADORA BUENA VISTA, S.A. DE C.V.						
Domicilio / Calle: COSTA DEL SOL						
Colonia / Fraccionamiento: COSTA VERDE						
Municipio / Localidad: BOCA DEL RÍO, VER. Teléfono: 2299242691 C.P. 94294 No. 277						
CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA						
Tipo de Autorización Solicitada			Licencia de Uso de Suelo: CDUS0515/04/14 con Fecha: 11/04/14			
Obra Nueva			Folios de Alineamiento: 348/24			
Barda			Fecha de Otorgamiento: 12/04/2024 total de viviendas autorizadas: 1 vivs.			
Alberca			Superficie de Construcción que se Autoriza: 104.70 m2			
Ampliación			Superficie de Construcción existente (en su caso): m2			
Regularización			Tipología de la edificación a construir: 1 VIV. CASA HABITACION DE 104.70 M2			
Revalidación			Número de Niveles Autorizados: PLANTA BAJA Y UN NIVEL			
Resolutivo de Impacto Ambiental			Altura máxima sobre nivel de banquetta : 6.20 ml COS por propotipo: 44.67 %m2			
Oficio No. IA-1199/2008			No. de Cajones según Proy. Ejecutivo: 2 POR VIVIENDA			
Dependencia: SEDEMA			Referencia al Recibo de Pago de los Derechos Correspondiente:			
Dictamen de Desarrollo Urbano			No. Folio: 20240412/47/00024			
Oficio No. -----			Fecha de Expedición: 12 04 24			
RELOTIFICACION NO.			Importe Total del pago: \$ 14,482.00			
INMUVI/DPOT/CF/LT/0428/14						
DATOS DE PERITOS						
PERITO RESPONSABLE DE OBRA			PERITO CORRESPONSABLE DE OBRA			
Nombre: ING. RICARDO HERNANDEZ AGUILAR	Diseño Arquitectónico:	ARQ. FELIPE ARMANDO LOPEZ CASTRO	Cedula Profesional	1096868	Reg. Municipal	DPLIC-ARQ-LOCF-006-11
Registro Mpal. PRO-HEAR-039-11	Estructural:	INC. GILBERTO NICOLAS GARCIA TORRES	Cedula Profesional	1362530	Reg. Municipal	PCRO-EST-GATG-004-11
Cedula Profesional: 477722	Instalaciones:	ING. JUAN ANTONIO PINILLA RODRIGUEZ	Cedula Profesional	4806145	Reg. Municipal	PRCO-INS-PIRJ-014-17
Registro S.S.A. DPRS-739						
FUNDAMENTOS						
<p>El que suscribe Arq. Julio Cesar Torres Sánchez, en mi carácter de director general de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz de conformidad con el nombramiento de fecha 19 de mayo del año 2023, debidamente expedido por la Lic. Patricia Lobelia Rodríguez, en su carácter de Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz, respectivamente y con fundamento en los artículos 115 fracciones II, III inciso F de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68, 71 fracciones I XI inciso C, XII de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 73 bis, 73 ter de la Ley Orgánica del Municipio Libre en vigor y de conformidad con los artículos 1, 4, 8 fracción II inciso K, 73, 90, 92 de la Ley 241 de Desarrollo Urbano Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 4, 5, 7 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz; 1, 3, 5, 8, 57, 58 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz; en atención a su solicitud no fiero inconveniente en expedir la presente:</p> <p>1.- Esta Licencia y los planos autorizados deberán conservarse en las obras durante la ejecución de estas y estar a disposición de autoridad competente conforme a los artículos 64 y 67 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz. 2.- En caso de requerir la ocupación o ejecución de obras sobre la vía pública debe estar sujeto a lo dispuesto en los artículos 15 al 19 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz 3.- Los peritos responsables y corresponsables en las obras y en casos en que hayan otorgado responsiva, quedarán sujetos a lo establecido en los artículos 54 y 55 del Reglamento de Construcciones antes invocado 4.- Una vez concluida parcial o totalmente la obra o en los casos de suspensión voluntaria y previa certificación de que la obra se hizo a rabe de acuerdo a los planos autorizados, deberá iniciar la construcción de Termino de Obra o de Suspensión voluntaria de conformidad a los Artículos 39 al 85 de la Ley que Regula las construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz; y 77 fracción X y 78 fracción X del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y vivienda para el Municipio de Veracruz. 5.- en caso de incumplimiento o violación a lo estipulado en el presente documento será acreedor a las medidas de seguridad y sanciones correspondientes estipuladas en los Artículos 8 fracción I inciso T, fracción II inciso S; 94 al 97 y 100 de la Ley 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 4 fracción I inciso H; fracción II inciso P; 142, 184 al 190 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz.</p> <p>6.- Esta Licencia de Construcción no autoriza la fusión, subdivisión, Movimientos de Tierra, Retiros, acondicionamiento, Cambio de Régimen de Propiedad, ni acreita la posesión del Predio.</p>						
AUTORIZACIONES						
MTRA. MARIA GUADALUPE HERNÁNDEZ YAÑEZ COORDINADORA DE FRACCIONAMIENTOS			ARQ. JULIO CÉSAR TORRES SÁNCHEZ DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO			

GRIJALVA 34 ENTRE COLÓN Y AV. BOLIVAR, FRACC. REFORMA, VERACRUZ, VER. C.P. 91919 TEL: 2002249

"Nuestro Puerto, Nuestra Casa"

Eliminados 04 renglones. Fundamento legal en el artículo 116 de la LCTAIP- Artículo 3 Fracción XXXIII; 11 Fracción VII; 60, 65, 72, 76 y 144 de la Ley 875 de la materia; Artículos 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 de la materia. LCMCD, así como la elaboración de Versiones Públicas en sus Artículos Noveno, Trigésimo Octavo, Trigésimo Noveno emitidos por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concierne a datos personales identificativos (Datos de inscripción en el registro público de la propiedad, Clave catastral, boleta predial, código QR).